

IMPUESTOS SOBRE LOS COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y AL DIÓXIDO DE CARBONO. TÍTULO III DE LA LEY N° 23.966, TEXTO ORDENADO EN 1998 Y SUS MODIFICACIONES.					
RESOLUCIÓN GENERAL (AFIP) N° 4.257 Y SUS MODIFICACIONES					
MONTOS ACTUALIZADOS DE IMPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 4°, 7° Y 11° DE LA LEY DE IMPUESTOS SOBRE LOS COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y AL DIÓXIDO DE CARBONO					
PERIODO BASE DE ACTUALIZACIÓN: TERCER TRIMESTRE 2024					
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO GRAVADO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPUESTO SOBRE LOS COMBUSTIBLES LÍQUIDOS CAPÍTULO I		IMPUESTO AL DIÓXIDO DE CARBONO - CAPÍTULO II	VIGENCIA
		MONTO FIJO ACTUALIZADO DEL GRAVAMEN - ART. 4°	MONTO FIJO ACTUALIZADO DEL GRAVAMEN - TRATAMIENTO DIFERENCIAL - ART. 7° INC. D)	MONTO FIJO ACTUALIZADO DEL GRAVAMEN - ART. 11	
NAFTA HASTA 92 RON	LITRO	214,152		13,118	DESDE 01/02/2025 HASTA 28/02/2025
NAFTA DE MÁS DE 92 RON	LITRO	214,152		13,118	
NAFTA VIRGEN	LITRO	214,152		13,118	
GASOLINA NATURAL O DE PIRÓLISIS	LITRO	383,861		23,513	
SOLVENTE	LITRO	383,861		23,513	
AGUARRÁS	LITRO	383,861		23,513	
GAS OIL	LITRO	147,984	80,129	16,867	
DIESEL OIL	LITRO	236,732	128,182	26,995	
KEROSENE	LITRO	236,732	128,182	26,995	
FUEL OIL	LITRO			20,734	
COQUE DE PETRÓLEO	KILOGRAMO			22,252	
CARBÓN MINERAL	KILOGRAMO			17,138	
FUENTE NORMATIVA	TÍTULO III DE LA LEY N° 23.966 (T.O. EN 1998 Y SUS MODIFICACIONES) - DECRETO N° 51/2025				

Los montos fijos de impuestos se encuentran expresados en Pesos (\$) por la unidad de medida indicada en cada producto.